



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 001 del 2000

(20 ENE. 2000)

Por el cual se aprueba el programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con Recursos de la Nación correspondiente a la vigencia fiscal del año 2000.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO 001 DEL 27 DE MAYO DE 1996

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA mediante Acuerdo 026 del 9 de diciembre de 1999 apropió para atender los gastos de la vigencia año 2000 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$6.331.990.000.00) M/CTE., financiado con Recursos de la Nación.

Que el Artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997, establece: "La ejecución de los gastos del Presupuesto General de la Universidad se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, aprobado por el Consejo Superior Universitario. El PAC: Será el instrumento mediante el cual se definirá el monto mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir los compromisos."

Que por lo anterior se hace necesario aprobar el programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la Universidad financiado con Recursos de la Nación correspondiente a la vigencia fiscal del año 2000.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- financiado con Recursos de la Nación de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2000, en la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$6.331.990.000.00) M/CTE., según el siguiente detalle:

MES	SERVICIOS PERSON	TRANSFERENCIAS	INVERSION	TOTAL
ENERO	460,137,700	11,500,000	72,842,000	544,479,700
FEBRERO	712,642,300	11,500,000	83,247,000	807,389,300
MARZO	707,928,400	11,500,000	83,247,000	802,675,400
ABRIL	707,642,000	11,500,000	52,030,000	771,172,000
MAYO	707,642,000	11,500,000	52,030,000	771,172,000
JUNIO	579,986,900	11,500,000	20,812,000	612,298,900
JULIO	268,317,400	11,500,000	32,258,000	312,075,400
AGOSTO	331,963,600	11,500,000	20,812,000	364,275,600
SEPTIEMBRE	332,250,000	11,500,000	20,812,000	364,562,000
OCTUBRE	331,963,600	11,500,000	0	343,463,600
NOVIEMBRE	331,002,600	11,500,000	0	342,502,600
DICIEMBRE	284,423,500	11,500,000	0	295,923,500
TOTAL	5,755,900,000	138,000,000	438,090,000	6,331,990,000

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal del año 2000.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Santafé de Bogotá, D.C., a los

20 ENE. 2000

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO

LUZ STILLA GONZALEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Luz Alejo